DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DECLARACIÓN JURADA

JUSTIFICACIÓN DE APERTURA CON UN SOLO OFERENTE – RES. DNCP N° 483/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03".

Yo, Andres Soria, con C.I. N° 3.005.695, representante legal de la convocante Ministerio de Economía y Finanzas, declaro bajo fe de juramento que, en el marco del proceso licitatorio identificado como **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2023 "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS PARA LA ABOGACÍA DEL TESORO PARA EL M.H." – PLURIANUAL - ID N° 426.755,** se realiza bajo mi responsabilidad la apertura de las ofertas, sin contar con el mínimo requerido, fundado en la necesidad y urgencia de la dependencia requirente del servicio, pues en las condiciones actuales no generarían daño o perjuicio al interés público, asumiendo las responsabilidades inherentes al mismo, conforme lo establece el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021, inc. b).

Con base a lo expuesto, dicho proceso, se justifica atendiendo que la Abogacía del Tesoro, Formula el presente petitorio argumentando la urgencia requerida considerando lo siguiente: Que los documentos de esta Abogacía del Tesoro, obran en los archivos de la empresa citada y ascienden a aproximadamente 2.800 cajas. En la hipótesis de no contractuar, nos será imposible el retiro de tal volumen de documentación y ni decir, la ubicación física de estos; Si bien, el contrato sigue vigente, está próximo a vencer, los montos fueron ejecutados en su totalidad.
Por tanto, encarecemos la formalización para el contrato y la de procedimientos administrativos consecuentes.

ABG. ANDRÉS SORIA - COORDINADOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN